

Recogida selectiva

San Fernando fue uno de los municipios pioneros en la implantación de la recogida selectiva de envases en el año 1999, aplicando las directrices establecidas en la ley 11/1997 de 24 de abril, de envases y residuos de envases.

EL DEPÓSITO DE ESTOS RESIDUOS NO TIENE HORARIO.

Para ello se dispone de distintos tipos de contenedores diferenciados por colores.

- **AMARILLO: solo envases** de plástico, de metal y bricks. Botellas de agua, de refrescos, de leche, envases de productos de limpieza, de geles de baño, de colonia, de champú, tarrinas de mantequilla, de yogur, bandejas de corcho blanco, envoltorios de plástico (de magdalenas, de galletas, etc.), bolsas de patatas fritas, de aperitivos, de golosinas, bolsas de plástico de comercios, papel de aluminio, latas de conservas, latas de bebidas, aerosoles, tapones metálicos, envases de brick de zumos, leche, vino, batidos, etc. **No** se pueden tirar al contenedor amarillo residuos que **no sean envases**, como menaje del hogar, pequeños electrodomésticos, juguetes, etc.
- **AZUL: solo envases de cartón y papel.** Se puede depositar envases de cartón de galletas, de zapatos, cereales, ..., papel usado, hueveras de cartón, propaganda, bolsas de papel, etc. **No** se pueden tirar al contenedor azul servilletas y pañuelos de papel usados, bricks, papel de aluminio ni cualquier papel o cartón manchado de restos orgánicos, aceites o sustancias tóxicas. **NUNCA** dejes los cartones fuera del contenedor, pliégalos y mételos dentro.
- **VERDE: solo botellas de vidrio, frascos y tarros** sin tapones ni tapas. **No** se pueden tirar al contenedor verde cerámica, porcelana, tazas, vasos, cristales de ventanas, espejos, bolsas de plástico, bombillas, u otro material que **NO** sea un envase de vidrio.



La recogida de estos residuos se realiza en horario diurno los 365 días al año en varias rutas, y posteriormente son trasladados a sus respectivas plantas para su posterior reciclaje.